



**UNIVERSIDAD DE LA SERENA
FACULTAD DE HUMANIDADES
ESCUELA DE PSICOLOGÍA**



PROTOCOLO DE RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE DE PSICOLOGÍA

Versión – Mayo 2024

Las y los estudiantes de la Carrera de Psicología, de acuerdo con el Reglamento de Régimen de Estudios de la Universidad de La Serena y los Principios Éticos de las y los Psicólogos, tienen una serie de responsabilidades y tareas que deben cumplir, complementariamente a las tareas de las y los docentes.

Este Protocolo de Responsabilidades del Estudiante de Psicología, se organiza en torno a los siguientes descriptores:

1. Principios Éticos Fundamentales:

- Respeto por la dignidad y los derechos de las personas las comunidades: Las y los estudiantes de Psicología, deben comprometerse a tratar a todas las personas con respeto y consideración, reconociendo su dignidad y derechos fundamentales y actuando en consecuencia.
- Confidencialidad y privacidad: Las y los estudiantes de Psicología, deben mantener la confidencialidad de la información obtenida durante su quehacer y respetar la privacidad de las personas. Deben asegurarse de obtener el consentimiento informado, en el caso de las actividades académicas que involucran a otras personas y explicar claramente los límites de confidencialidad.
- Competencia: Las y los estudiantes de Psicología, deben esforzarse por mantener y mejorar constantemente sus conocimientos y las habilidades profesionales en formación. Deben ser conscientes de los límites de su competencia y buscar la supervisión o consulta adecuada cuando sea necesario.
- No discriminación y diversidad: Las y los estudiantes de Psicología, deben respetar y valorar la diversidad de las personas, evitando cualquier forma de discriminación basada en la raza, etnia, género, orientación sexual, religión u otras características personales.
- Autocuidado y bienestar: Las y los estudiantes de Psicología, deben cuidar de su propia salud mental, emocional y física. Deben reconocer los límites de sus capacidades y buscar apoyo cuando sea necesario para mantener un equilibrio saludable entre el quehacer académico y su vida personal.
- Evitar conflictos de intereses: Las y los estudiantes de Psicología, deben evitar situaciones en las que pueda haber un conflicto de intereses entre sus roles personales o académicos y el bienestar de los individuos a quienes sirve.
- Responsabilidad social: Las y los estudiantes de Psicología, deben contribuir positivamente a la sociedad y a la comunidad, promoviendo el bienestar y la justicia social, y utilizando su conocimiento y habilidades para mejorar la vida de los demás.

- Continuidad ética: Las y los estudiantes de Psicología, deben comprometerse a mantener altos estándares éticos a lo largo de su desarrollo académico y buscar la supervisión y el apoyo adecuados para abordar cualquier dilema ético que puedan enfrentar.
- Las y los estudiantes deben asumir progresivamente los principios éticos que configuran el Perfil Profesional de un auténtico Psicólogo o Psicóloga, comprometidos con la emancipación, el bienestar y el desarrollo integral de las personas y las comunidades, colaborando con el alivio del sufrimiento humano y con el avance hacia mejores niveles de salud mental.

2. Compromiso con el Proceso Formativo:

- Las y los estudiantes de la Carrera de Psicología, como seres humanos en proceso de crecimiento y formación, tienen que asumir responsablemente, con dedicación y apertura, dicho proceso.
- Sin renunciar a la diversidad de intereses que forman parte de sus vidas, tienen que priorizar los estudios y tareas que el proceso formativo vaya señalando, optimizando un uso equilibrado de sus tiempos.
- Es responsabilidad del estudiante revisar con frecuencia la información instalada en las plataformas de la Universidad, Moodle y Phoenix, planificando y gestionando con anticipación los distintos compromisos académicos, que demandan las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, a través de cada semestre.
- Las y los estudiantes tienen que considerar que las planificaciones originales de las asignaturas, en ocasiones se ven alteradas, producto de contingencias que las y los docentes no manejan, por lo que no pueden hacerse responsables de las pérdidas de clases y los contenidos se dan por pasados. En tales situaciones, en relación a las evaluaciones de las asignaturas, se deberá acordar una recalendarización entre docentes y estudiantes.
- Las y los estudiantes, además, tienen que ser conscientes de que, para el logro de los resultados de aprendizaje, deben dedicar tiempo al trabajo presencial de una asignatura en el aula como, asimismo, al trabajo autónomo, fuera de ella. Ello porque cada asignatura requiere, para el alcance de sus objetivos, de la asistencia a clases, por una parte y, por otra, de la dedicación al estudio personal fuera de ellas. El tiempo autónomo es una parte clave del Sistema de Créditos Transferibles, consignado en el programa de cada asignatura.

3. Asistencia a Clases:

- La asistencia a clases es obligatoria, en un 50 % en las asignaturas teóricas y en los módulos teóricos de las asignaturas que incluyen teoría y laboratorio. Es obligatoria en un 70 %, en las asignaturas prácticas y experienciales y en los módulos prácticos o de laboratorios que componen algunas de las asignaturas del Plan de Estudios.
- Por otra parte, las y los estudiantes deben asistir con puntualidad a los diversos módulos de las asignaturas. Es un acto de responsabilidad personal y, también, de respeto por el tiempo de los demás.
- En el caso de inasistencias a evaluaciones, las y los estudiantes tienen que justificar a través de la plataforma tal situación por medio de certificación médica o, de ser el caso, con una entrevista con el/la director/a de Escuela, quien ponderará la situación y podrá justificar o no, tal evento.
- En el caso de actividades programadas en terreno o fuera del aula, las y los estudiantes deberán generar las acciones y los dispositivos necesarios para cumplir con tales compromisos, sorteando las dificultades que dichos eventos pudieran presentar.

- Las y los estudiantes que no cumplan con los mínimos de asistencia establecidos, deberán dar un examen de integración al final del semestre.
- En el caso de las y los estudiantes que trabajen, deberán presentar a la Dirección de Escuela, al inicio del respectivo semestre, un documento de contrato laboral, que señale explícitamente la naturaleza del trabajo y los horarios comprometidos. Tales tiempos no podrán superponerse con los horarios de clases, en más de un 10 % en las clases teóricas, de manera que la asistencia, en tales módulos, será obligatoria en un 40 % como mínimo. Y, lo mismo en los módulos prácticos o laboratorios de las asignaturas, se considerará una exigencia mínima del 60 % de asistencia obligatoria. En todo caso las exigencias académicas serán las mismas que para aquellos estudiantes que no tengan tales compromisos laborales.
- En el caso de las y los estudiantes que tengan que asumir compromisos o responsabilidades familiares que afecten la asistencia a clases, deberán presentar a la Dirección de Escuela, documentos que acrediten dicha situación. Al igual que en el caso anterior, la asistencia será obligatoria en un 40 % como mínimo a las clases teóricas y, en los módulos prácticos o laboratorios de las asignaturas, se considerará una exigencia mínima del 60 % de asistencia obligatoria. Del mismo modo, las exigencias académicas serán las mismas que para aquellos estudiantes que no tengan tales compromisos familiares.
- En el caso de topes de horarios, por atraso o repetición de asignaturas, que se superpongan con módulos de aquellas de un nuevo semestre, el o la estudiante tiene que presentar una solicitud para la autorización de cursar los ramos implicados, a la Dirección de Escuela, en la que se ponderará la factibilidad de tal superposición, en función de los méritos académicos del o la estudiante solicitante.

4. Relaciones Interpersonales

- Las y los estudiantes tienen que desarrollar relaciones de tolerancia hacia la diversidad de experiencias y posiciones de sus compañeros y compañeras y, en ningún caso, provocar situaciones de discriminación ni violencia física ni psicológica hacia ellos y ellas. Y, todo lo contrario, propender a la aceptación mutua y a sostener relaciones solidarias, que son un componente ético fundamental del rol de los futuros psicólogos y psicólogas.
- Por ello, las y los estudiantes, no pueden avalar ni hacerse cómplices de situaciones de maltrato, difamación y/o aislamiento en contra de algún compañero o compañera, por parte de otros u otras estudiantes.
- Igualmente, en el uso de redes sociales, las y los estudiantes deben respetar a sus compañeros y compañeras y no utilizar esos medios para avalar ni hacerse cómplices de situaciones de maltrato, difamación y/o aislamiento en contra de algún estudiante.
- Asimismo, las y los estudiantes tienen que desarrollar relaciones cordiales y colaborativas con sus docentes y, en caso de ser necesario, en situaciones de desacuerdo en cualquier aspecto del desarrollo de las asignaturas, primero que nada, buscar el diálogo, para encontrar soluciones efectivas y no dañar la convivencia.

5. Peticiones

- Cuando las y los estudiantes requieran realizar algún tipo de petición a las y los docentes, en relación al desarrollo de las actividades académicas, tales como evaluaciones, tareas, modificaciones o recalendarizaciones de la programación del semestre, etc., podrán hacerlo directamente con la o el docente de la asignatura y/o a través del envío de un correo, donde se especifique la solicitud y lleve la firma de las y los solicitantes.

- Las y los docentes no podrán hacerse cargo de solicitudes anónimas ni tampoco de solicitudes de algún estudiante que se arrogue la representatividad del curso, sin el respaldo de las firmas de las y los estudiantes de la promoción implicada.

6. Integridad Académica

- Las y los estudiantes deben ser responsables con la utilización de imágenes, escritos, artículos y libros, de autores e investigadores, en la producción de los trabajos que les son solicitados en las diversas asignaturas, otorgando el reconocimiento explícito al origen de la información seleccionada, a través de la correcta citación y referencias del caso, evitando siempre incurrir en situaciones de plagio del trabajo intelectual de aquellas y aquellos autores, investigadoras e investigadores.
- El uso del plagio, al ser detectado por las y los docentes, traerá como consecuencia una evaluación negativa del trabajo presentado, con Nota 1.0.
- En cualquier trabajo escrito que un o una estudiante o grupo de estudiantes, que tengan que entregar al docente, deberán incluir una declaración que señale que el texto ha sido desarrollado íntegramente por el grupo o, en forma individual por un o una estudiante, y que no es copia de ningún otro texto, ni parcial ni totalmente.
- Las y los estudiantes deben respetar estrictamente las indicaciones del docente en relación a los formatos, pautas y procedimientos para el desarrollo de las actividades y tareas académicas y, por tanto, no pueden bajo ninguna circunstancia falsificar, fabricar, inventar ni tergiversar información, datos o autores, en el desarrollo de procesos de investigación y de elaboración de informes.
- Asimismo, las y los estudiantes deben ser responsables con sus compañeros y compañeras en relación a las actividades académicas que implican un trabajo grupal, compartiendo de manera equitativa las tareas que tal formato de trabajo involucra. No es razonable ni aceptable que algún estudiante no cumpla o eluda los compromisos que debe asumir, como integrante de un grupo de trabajo y se aproveche del esfuerzo que hacen las y los demás miembros del equipo.
- Las y los estudiantes deben ser responsables con el uso y cuidado de los bienes comunes de la Escuela y de la Universidad, evitando situaciones de daño de los recursos con que se cuenta: equipos, material bibliográfico, infraestructura, mobiliario, etc.

7. Actualización Personal

- El proceso de formación de un Psicólogo o Psicóloga, no es meramente un ir acumulando conocimientos y/o técnicas procedimentales, si no que implica, al mismo tiempo, un continuo crecimiento personal, en los ámbitos intelectual, emocional y conductual como, asimismo, el desarrollo o fortalecimiento de habilidades interpersonales, lo que incluye las competencias comunicacionales y las actitudes de aceptación, tolerancia, respeto y comprensión, hacia la diversidad de personas y comunidades.
- Eso significa que él o la estudiante que ingresa a nuestra Carrera, al final de su recorrido por la Universidad, se habrá transformado, esperamos, en un ser humano más consciente, íntegro, tolerante y coherente, que ha asumido un genuino compromiso consigo mismo y las demás personas, comunidades e instituciones, en las que se desenvolverá, con la intención de contribuir al bienestar humano, en todas sus dimensiones.

- Esta dirección implica una apertura a la experiencia y al conocimiento, lo que muy probablemente entrará en colisión con los sistemas de creencias y patrones de funcionamiento que cada quién trae, marcado por la propia historia biográfica, por lo que se requiere reflexionar sobre tales aspectos para transformar lo que se tenga que transformar, apuntando a una mayor integración entre el pensar, el sentir y el actuar.
- Igualmente, el y la estudiante de Psicología, tiene que incorporar progresivamente el hábito del estudio y reflexión sobre los desarrollos de la disciplina psicológica en el mundo contemporáneo, procurando mantenerse al día en el avance de la investigación y la emergencia de nuevos modelos teóricos y campos de actuación.